



RESOLUCIÓN DE LA MINISTRA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES MATERIALES DE LA RESOLUCIÓN DE LA MINISTRA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 MEDIANTE LA QUE SE DISPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PILOTO ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO”, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA ORDEN DSA/1199/2021, DE 4 DE NOVIEMBRE PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Mediante la Orden Ministerial DSA/1199/2021, de 4 de noviembre de 2021 se establecieron las bases reguladoras y se convocaron subvenciones para la realización de proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios en el ámbito de los cuidados de larga duración, vinculados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las entidades solicitantes presentaron su solicitud de subvención dentro del plazo previsto en el artículo 8 de la Orden Ministerial de la convocatoria, a las que debían acompañar, entre otra documentación, los presupuestos necesarios para llevar a cabo los proyectos objeto de subvención, desglosados en los conceptos de gastos corrientes, de inversión y de gestión y administración.

Mediante Resolución de la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 de 29 de abril de 2022, se concedió subvención, al amparo de lo dispuesto en la Orden DSA/1199/2021, para la realización del proyecto denominado “PILOTO ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO”, por un importe total de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (14.213.389,33 €).

A diferencia de la solicitud de concesión, en la resolución mencionada no se desglosa el presupuesto en los conceptos reflejados en la Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, limitándose a hacer referencia, a las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se concede la subvención, así como el total de la cuantía subvencionada.

Lo anterior puede suponer un problema a la hora de permitir a las entidades ejercer su derecho de solicitud de modificación de la resolución, garantizado en el artículo 21 de la Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, puesto que ésta no refleja un contenido tan fundamental en la ejecución de subvenciones como es el presupuesto desglosado del proyecto, y por lo tanto no reconoce a las entidades los gastos y cuantías correspondientes solicitadas por las propias entidades.

Por todo ello, este Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar de oficio, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 21.3 de la Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación en materia de prevención



CSV : GEN-e95c-41d2-8da0-ff1c-a3f7-0433-0224-4a24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IONE BELARRA URTEAGA | FECHA : 20/09/2022 10:07 | NOTAS : F



de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios en el ámbito de los cuidados de larga duración, vinculados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el error material por el que no aparece el presupuesto debidamente reflejado en la Resolución de la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 mediante la que se dispone la concesión de subvención al proyecto denominado “PILOTO ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO”, al amparo de lo dispuesto en la Orden DSA/1199/2021 para la realización de proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización y la desinstitucionalización.

SEGUNDO. - La subvención para la realización del proyecto denominado “PILOTO ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO”, por un importe total de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (14.213.389,33 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 29.50.03.23VA.782 y 29.50.03.23VA.781 del presupuesto de gastos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se ejecutará por las entidades siguientes y conforme a los siguientes presupuestos, desglosados en gastos corrientes, de inversión y de gestión y administración:

PRESUPUESTO GLOBAL AGRUPACIÓN ENTIDADES	
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	
Personal	6.483.286,50 €
Mantenimiento y Actividades	7.033.581,60 €
Dietas y Gastos de viaje	52.000,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES	13.568.868,10 €
<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>	
Obras	0,00 €
Equipamiento	0,00 €
TOTAL GASTOS INVERSIÓN	0,00 €
<u>GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN</u>	
Gastos de Gestión y Administración	644.521,23 €
TOTAL GASTOS GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	644.521,23 €
TOTAL GENERAL	14.213.389,33 €



CSV : GEN-e95c-41d2-8da0-ff1c-a3f7-0433-0224-4a24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IONE BELARRA URTEAGA | FECHA : 20/09/2022 10:07 | NOTAS : F



ENTIDAD: FICE Federación Internacional de Comunidades Educativas España. NIF G55128763

PRESUPUESTO FICE Federación Internacional de Comunidades Educativas España	
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	
Personal	1.723.796,14 €
Mantenimiento y Actividades	4.873.413,60 €
Dietas y Gastos de viaje	0,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES	6.597.209,74 €
<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>	
Obras	0,00 €
Equipamiento	0,00 €
TOTAL GASTOS INVERSIÓN	0,00 €
<u>GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN</u>	
Gastos de Gestión y Administración	313.367,46 €
TOTAL GASTOS GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	313.367,46 €
TOTAL GENERAL	6.910.577,20 €

ENTIDAD: FUNDACIÓN PRIVADA RESILIS. NIF G17925215

PRESUPUESTO FUNDACIÓN PRIVADA RESILIS	
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	
Personal	1.723.796,14 €
Mantenimiento y Actividades	1.077.467,20 €
Dietas y Gastos de viaje	0,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES	2.801.263,34 €
<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>	
Obras	0,00 €
Equipamiento	0,00 €
TOTAL GASTOS INVERSIÓN	0,00 €
<u>GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN</u>	
Gastos de Gestión y Administración	133.060,01 €
TOTAL GASTOS GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	133.060,01 €
TOTAL GENERAL	2.934.323,35 €





ENTIDAD: AGINTZARI S. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL. NIF F48481923

PRESUPUESTO AGINTZARI S. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL	
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	
Personal	3.035.694,21 €
Mantenimiento y Actividades	1.082.700,80 €
Dietas y Gastos de viaje	52.000,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES	4.170.395,01 €
<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>	
Obras	0,00 €
Equipamiento	0,00 €
TOTAL GASTOS INVERSIÓN	0,00 €
<u>GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN</u>	
Gastos de Gestión y Administración	198.093,77 €
TOTAL GASTOS GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	198.093,77 €
TOTAL GENERAL	4.368.488,78 €

La Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030
Ione Belarra Urteaga



CSV : GEN-e95c-41d2-8da0-ff1c-a3f7-0433-0224-4a24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IONE BELARRA URTEAGA | FECHA : 20/09/2022 10:07 | NOTAS : F